

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2020/2450 *Aprobación definitiva Presupuesto Municipal Ordinario de 2020 y Plantilla de Personal.*

Edicto

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 4 de junio de 2020, el Presupuesto Municipal Ordinario de 2020 y Plantilla de Personal al servicio de este Ayuntamiento y expuesto al público a efectos de posible reclamaciones en el Tablón de Anuncios y el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, núm. 110 de fecha 10 de junio de 2020, durante dicho período no se han presentado reclamaciones contra el mismo, y por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

I) Resumen del Presupuesto General para 2020

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	IMPORTE (€)
	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos	934.186,00
2	Impuestos Indirectos	15.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	625.806,95
4	Transferencias Corrientes	1.061.489,21
5	Ingresos Patrimoniales	10.687,69
	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación Inversiones Reales	182.106,48
7	Transferencias de Capital	688.711,67
8	Activos Financieros	6,00
9	Pasivos Financieros	6,00
TOTAL INGRESOS		3.518.000,00
GASTOS		
Capítulo	Denominación	IMPORTE (€)
	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal	1.109.062,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	785.313,18

3	Gastos Financieros	572.965,30
4	Transferencias Corrientes	274.662,86
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	775.984,66
7	Transferencias de Capital	-----
8	Activos Financieros	6,00
9	Pasivos Financieros	6,00
TOTAL GASTOS		3.518.000,00

II) Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada junto con el Presupuesto General para 2020:

A) FUNCIONARIOS:

ESCALA	SUBESCALA	CLASE DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Secretario-Interventor	1	A1	26	
Admón. General	Gestión Administrativa	Técnico de Gestión	1	A2	22	VACANTE
Admón. General	Administrativa	Administrativo	2	C1	20	
Admón. General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	2	C2	16	1 VACANTE
Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	3	C1	16	1 VACANTE

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
Arquitecto Técnico	1	A2	22	CUBIERTA INTERINAMENTE
Maestro de Obras	1	C2	16	VACANTE
Limpiadora	4	E	12	3 VACANTES
Encargado Biblioteca	1	C2	14	
Educadora-Directora Guardería	1	C2	14	VACANTE
Electricista-Fontanero	1	C2	14	VACANTE

C) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA:

PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
Educadora Guardería	2	C2	14	
Cocinera Guardería	1	E	12	
Vigilante Colegios	1	E	10	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General para 2020, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jamilena, a 06 de julio de 2020.- El Alcalde Presidente, JOSE MARÍA MERCADO BARRANCO.